

La Renovación Paradigmática Educativa para la Promoción de la Interculturalidad y los Derechos Humanos

Renovation of Educational Paradigm for the Promotion of Interculturality and Human Rights

Belén Massó Guijarro

Universidad de Granada, España

Esta comunicación desarrolla las relaciones existentes entre la necesaria renovación educativa, la promoción de los derechos humanos y la interculturalidad a través de aportes teóricos procedentes de disciplinas diversas como la filosofía, la sociología y la pedagogía. De la mano de autores clásicos como Paulo Freire, se desarrolla la hipótesis de que sólo a través de la pedagogía dialógica se conseguirá generar una educación para la interculturalidad y la promoción de los derechos humanos.

Descriptor: Educación; Derechos humanos; Interculturalidad.

This paper develops the existing relationships between the necessary educational renovation, the promotion of human rights and interculturality through theoretical contributions from diverse disciplines such as philosophy, sociology and pedagogy. Hand in hand with classical authors like Paulo Freire, the hypothesis is developed that only through dialogical pedagogy will it be possible to generate an education for interculturality and the promotion of human rights.

Keywords: Education; Human rights; Interculturality.

Introducción

Si bien parece innegable el papel de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como fuente de legitimación del orden de los estados contemporáneos, no conviene obviar la fuerte polémica que suscita. Mientras algunos miran con recelo la Declaración por considerarla estrategia de dominación cultural, otros acaban por elevar las bases comunes a la categoría de dogma, en un ejercicio de extraño fanatismo laico. Puede que un abordaje más inteligente y menos frentista pase por una vía intermedia- “ni lo uno ni lo otro, ni esto ni aquello” sostiene Caride (2007, p.318)- que incorpore las voces críticas sin caer en el absoluto escepticismo a la hora de concebir posibilidades reales de que los Derechos Humanos (en adelante, DDHH) constituyan una poderosa arma para la defensa de valores como la igualdad, la dignidad o la libertad humanas.

Uno de los principales factores que engendran dificultades en la efectivización de los derechos es su incurrencia en un universalismo abstracto que condena su existencia a la mera formalidad o declaración de buenas intenciones. Autores como Merino (2005) ponen de relieve cómo los valores e ideales que alientan los DDHH deben contextualizarse en el propio seno de las relaciones sociales cotidianas a fin de conseguir que este referente comience a actuar de forma efectiva. Si bien una de las principales líneas fuerza de los DDHH ha sido su capacidad de generar consenso, se presenta necesario que esta plataforma moral se inscriba en la práctica cotidiana de los diferentes escenarios sociales, con especial énfasis en el terreno educativo, por su potencial de concientización y transmisión de valores.

La educación para el diálogo intercultural como promotora de los derechos humanos

En el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) se recoge explícitamente la educación como derecho humano fundamental. Otros referentes cruciales son el Plan de Acción de Naciones Unidas para la Década de la Educación en Derechos Humanos (1995-2004), que más tarde, desde 2005, pasaría a llamarse Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. En él se insiste en la necesidad de una educación comprometida con la mejora y con la defensa de los DDHH. Organismos como la UNESCO (Delors, 1996) también han realizado importantes avances hacia la consideración de la educación como clave para la respuesta a los problemas culturales, económicos, políticos y sociales del mundo contemporáneo.

La creciente presión de organismos internacionales para afrontar el reto de reducir la vulnerabilidad (Europa 2020) y las iniciativas para la mejora de los resultados escolares (OCDE, 2016, Informe Pisa) actúan de refuerzo del papel de la educación como agente de transformación, y ponen de relieve la necesidad de introducir fórmulas pedagógicas que contribuyan a renovar una escuela considerada por múltiples corrientes sociológicas como un modelo obsoleto que se sigue repitiendo.

En el campo de investigación pedagógica se viene defendiendo la necesidad de aplicar modelos educativos cuyo núcleo se asiente en el desarrollo integral del ser humano y en una concepción dialógica del aprendizaje, donde se enfatizan las capacidades de los educandos en lugar de en sus deficiencias, mas sin despreciar al mismo tiempo la central importancia del rol docente en el quehacer educativo. Por otro lado, desde esta perspectiva se destaca que para desarrollar con efectividad el proceso de enseñanza-aprendizaje es necesario crear las condiciones adecuadas en los distintos contextos educativos y establecer constantes sinergias entre aula, sistema escolar y sistema social, pues existe una indisoluble relación escuela-entorno.

Un planteamiento interesante para pensar la educación dialógica y sus posibilidades de promover una efectivización de los DDHH es la que genera desde la filosofía el profesor Antonio Martínez Morillas. Morillas defiende que “no existe un único cogito del ser humano, ni tampoco una única interpretación de ese cogito, de la razón humana” (Martín, 2014, p. 36), reconociendo así la diversidad al mismo tiempo que pone de relieve las distintas inteligencias que ya se vienen reconociendo en el ser humano desde diversas disciplinas. Morillas habla de polimorfismo, o lo que es lo mismo, el reconocimiento de las múltiples formas humanizadoras de vida que existen, como modo de superación del chovinismo y de posturas cerradas en lo propio. Su concepto de movilidad también se presenta interesante, como una puerta abierta a desarrollar un punto de vista móvil y flexible desde el cual mirar el mundo o su conceptualización de la políglosis, según la cual manejar registros distintos y lenguajes variados puede facilitar una mayor comprensión de la diversidad y la complejidad y las diferencias humanas.

Existen importantes retos en el terreno de la defensa de los DDHH y la educación, pero del mismo modo, existen posibilidades de superar el miedo humano a lo diferente y reconocer la inmensa riqueza de la diversidad de culturas y cosmovisiones. La educación se presenta como piedra angular a la hora de propiciar actitudes de apertura a lo distinto y de reconceptualización de las diferencias. Se hace necesario mediar y construir, y la herramienta puede ser una pedagogía de la alteridad, como la propuesta por Paulo Freire con su Pedagogía del Oprimido, que reconvierta las (supuestas) debilidades en fortalezas (reales) de transformar de forma creativa los conflictos entre culturas y tender puentes entre las distintas manifestaciones de lo humano, que posibilite pasar de respuestas ante la diversidad basadas en la mera tolerancia a posturas de genuino respeto y respeto de los DDHH. Una pedagogía social que deconstruya la concepción

de las distintas culturas como contradictorias e irreconciliables, y consiga reconvertir en sintético lo antitético, sin negar las diferencias y contraposiciones, mas traduciéndolas a un código común para que puedan ser comprendidas por todas las partes. Una pedagogía que, además, posibilite poner de relieve los prejuicios, sacarlos a la luz y romper su opacidad. Todas estas cuestiones se encuentran íntimamente ligadas a la educación de los DDHH, no en vano, se vienen reconociendo los esenciales aportes de la pedagogía del diálogo freireana para este terreno (El Achkar, 2002).

La educación para y por el diálogo puede ayudar a frenar las lógicas frentistas adoptadas entre las distintas culturas y generar un auténtico espacio de convivencia e intercambio. No es posible educar en DDHH desde una perspectiva monológica, donde el educador piense el proceso enseñanza-aprendizaje de un modo unidireccional. Es precisa una fiel correspondencia entre medios y fines pues no es posible enseñar a dialogar desde el monólogo, ni democratizar desde el dictado/dictadura. Se debe romper la lógica frentista de enseñanza-aprendizaje, reconociendo la unión indisoluble entre ambas instancias, recordando la máxima de Freire: “quien enseña, aprende al enseñar y quien aprende, enseña al aprender” (Freire, 1998, p. 46).

Conclusión

Las propuestas pedagógicas a las que se viene haciendo referencia suponen formas de positivizar los derechos humanos, de plasmarlos y efectivizarlos en la práctica cotidiana. Así, parafraseando a Sousa Santos (2002), se podría pasar de una concepción de los derechos como una suerte de esperanto a su conversión “en una red de política cosmopolita mutuamente inteligible y traducible a los lenguajes nativos de la emancipación” (p. 81).

Así, los DDHH, lejos de convertirse en una plataforma totalizadora y homogeneizante se torna un eje emancipador, donde la diversidad es puesta en valor y se reconoce el derecho a la diferencia al tiempo que se acomete una lucha activa por la igualdad. Propuestas pedagógicas como la de Paulo Freire contienen valiosos puntos de partida para generar una educación para la interculturalidad y efectivización de los DDHH.

Referencias

- Caride, J. A. (2007). Derechos humanos y políticas educativas. *Bordón. Revista de pedagogía*, 59(2), 313-334.
- Delors, J. (1996) Los cuatro pilares de la educación. En J. Delors (Ed.), *La educación encierra un tesoro. Informe a la Unesco de la comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: Santillana.
- El Achkar, S. (2002). Una mirada a la educación en derechos humanos desde el pensamiento de Paulo Freire: Prácticas de intervención político cultural. En D. Mato y M. Antonelli (Eds.), *Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder* (pp. 111-120). Caracas: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Freire, P. (1998). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. Ciudad de México: Siglo XX.
- Martín, A. (2014). Poliformismo y movilidad: Fundamentos epistemológicos de la interdisciplinariedad en el conocimiento. En A. Morillas (Comp.), *El saber interdisciplinar* (pp. 21-56). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.

Merino, E. S. V. (2005). Educar en valores, educar por los derechos humanos: La reflexión y el diálogo como estrategias mediadoras para la prevención y resolución de conflictos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 37(5), 1-12.

Sousa Santos, B. (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *El Otro Derecho*, 28, 59-83.